

PROCESO PARA REALIZAR EL SERVICIO COMUNITARIO

- Se realizará el Servicio Comunitario de forma Individual o grupal (grupos no mayores a 6 personas). Se deben atender grupos pequeños y cercanos a su residencia o en las comunidades adyacentes, respetando lo referido al distanciamiento social y las normas de bioseguridad.
- Se pueden desarrollar proyectos de educación y formación ciudadana, formación en valores, alfabetización, uso racional del tiempo libre y manejo del ocio, hábitos de estudios, estrategias de estudios durante la pandemia, medidas de prevención o cualquier otra temática relacionada con su propia área de estudio, siempre y cuando sea un plan organizado, sistematizado y de envergadura de forma que permita abarcar las 120 horas exigidas por la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior y el Reglamento Interno del IUSF.
- Debes presentar la Propuesta del Servicio Comunitario (Proyecto) con las actividades por días y horas que realizarás de acuerdo al Formato que se presenta (Ver Anexo 1). este proyecto debes consignarlo personalmente ante la coordinación el día viernes 01/10/2021.
 - Si este Proyecto no es presentado para su debida aprobación no se avalará ninguna actividad presentada posteriormente como Servicio Comunitario.
 - De esa forma, la ejecución del cronograma de servicio comunitario comenzaría efectivamente el 11/10/2021 y culminaría el 21/01/2022.
 - Durante el desarrollo de las actividades de Servicio comunitario, debes ir registrando de forma Audiovisual (Videos y Fotografías) todas las

actividades realizadas con su debida descripción (día, hora y actividad mostrada).

- De igual manera, debes realizar un registro impreso (manuscrito) diario en un cuaderno donde relates o describa diariamente cada actividad realizada al estilo bitácora. Este registro diario debe encabezar con el nombre de la actividad, fecha, hora de inicio y hora de culminación y a continuación redactar detalladamente la actividad. Es de suma importancia que cada registro diario de la bitácora este avalado con firma y sello por el ente comunitario (consejo comunal) o institucional donde se realice el Servicio Comunitario.
- Ambos registros (audiovisual y bitácora) deben llevarlo personalmente al Instituto cada viernes de las semanas de flexibilización, para su debida revisión y sello. Sin embargo, no se recibirán bitácoras que no estén previamente avaladas con firma y sello por el ente comunitario (consejo comunal) o institucional donde se realice el Servicio Comunitario.
- Una vez culminadas las 120 horas obligatorias del Servicio Comunitario debes elaborar y presentar el informe final (Ver Anexo 2) y presentar un video cuya duración no exceda los 20 minutos donde expongas los principales aspectos de tu servicio comunitario, experiencias significativas, aprendizajes y aportes a la comunidad.
- Ambos archivos, tanto el informe como el video, debe presentarse en un CD con la carátula printeada con la portada de identificación del proyecto
- LA FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS 120 HORAS SERÁ EL DÍA 21 DE enero DEL 2022.
- Solo después de realizar todo este recorrido, se aprobará tu servicio comunitario.

EXITO!!!